



BASES Y REGLAMENTO

Certamen de Cine 'LOS SIETE FUNDADORES'

BASES

En 2019, el Consejo General Internacional (CGI) de la Sociedad de San Vicente de Paúl (SSVP) celebrará 180 años de existencia. Para CELEBRAR esa fecha, la Mesa internacional ha decidido lanzar el certamen, "LOS SIETE FUNDADORES".

Con este certamen, el Consejo General pretende estimular y desarrollar el conocimiento y la investigación, de forma amena e ingeniosa, sobre los 7 fundadores de la SSVP (**Antônio Federico Ozanam, Auguste Le Taillandier, Jules Delvaux, Paul Lamache, François Lallier, Félix Clavé e Emmanuel Bailly**). Ellos fueron los precursores de lo que hoy en día es una Institución presente en más de 150 países y con cerca de 800.000 miembros.

A través del certamen de cine "LOS SIETE FUNDADORES", el Consejo General quiere promover la búsqueda de un mayor conocimiento acerca de las 7 figuras importantes para esta institución, por medio de obras cortas, medias o largometraje (videos o películas).

1 – Del objetivo



El **certamen de cine "LOS SIETE FUNDADORES"**, promovido por el Consejo General Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paúl, tiene por objetivo divulgar y propagar cómo fue la fundación de la SSVP y cuales fueron las vivencias de los 7 fundadores en los inicios de la red de caridad, nacida en el año 1833 en París (Francia), por medio de obras cortas, medias o largometrajes (vídeos o películas).

2 – Dos Participantes

2.1 - Los autores de los trabajos deben ser vicentinos activos, miembros de una Conferencia de la SSVP.

2.2 – Se deberá informar, en la ficha de inscripción, cual es la Conferencia de la que se es miembro, el autor del trabajo, así como el nombre del Presidente de la Conferencia y los datos de contacto del autor y del Presidente citado.

2.3 - No podrán presentarse en este certamen los que ocupan cargos de servicio del Consejo General Internacional ni los funcionarios del Consejo General.

3 – Del Contenido

3.1 – El contenido deberá ser fiel a la historia de la fundación de la Sociedad de San Vicente de Paúl; las películas y vídeos deben reflejar los inicios de la fundación.

3.2 – El contenido deberá ser inédito y no tener ningún vínculo con trabajos preexistentes, divulgados antes de este certamen, y/o en ningún otro certamen similar, ni parcial ni totalmente.

3.3 – Especificaciones

3.3.1 - Las obras (cortas, medias o largometrajes) deberán presentarse de acuerdo a como fue la fundación de la SSVP, remitiéndose a la historia de la institución. Los autores deberán ser fieles a la historia, a los hechos y a los contenidos históricos de la época, basados en las diversas bibliografías disponibles.

3.3.2. - Para la composición de la trama de la historia, se permitirán eventuales fragmentos ficticios para dar cohesión y coherencia al contexto abordado.

3.4 – De la bibliografía

Los autores deberán presentar la bibliografía que sirvió de base para la elaboración de la obra (vídeo o película).

3.5 – De la parte teórica

3.5.1 - Además de la filmación, los autores deberán presentar el contenido escrito, conteniendo: Autores, Síntesis, Elenco, Estructura de la filmación y Enredo, según lo dispuesto en la Ficha de Inscripción.

3.5.2 - Los autores deberán entregar, junto con la parte teórica, las partes de la trama que son invento del autor y / o ficticios, si los hay.



4 – De la concesión de los derechos de autor

El autor y el elenco, que se inscriben para el certamen, reconocen que el guión es de su propia autoría en su totalidad y, de la misma manera, ceden gratuitamente y automáticamente los derechos de autor al Consejo General Internacional del SSVP para su edición o utilización en cualquier país, en cualquier tipo de medios o plataforma de comunicación y durante un tiempo ilimitado.

5 – De la parte técnica

- Se considerará cortometraje la obra de hasta 40 minutos (películas o vídeos).
- Se considerará medio-metraje la obra de 41 a 69 minutos (películas o vídeos).
- Se considerará largometraje la obra por encima de 70 minutos (películas o vídeos).

La evaluación del jurado se basará no en cuanto a la forma, sino por el contenido presentado, la calidad del material y la fidelidad al tema propuesto.

6 – De la Comisión Organizadora y del Jurado del certamen

6.1 - La Comisión Organizadora de este **Festival de Cine "LOS SIETE FUNDADORES"** fue designada directamente por el Presidente General Internacional del SSVP, consocio Renato Lima de Oliveira, quien delegó esta responsabilidad a las siguientes personas:

- Consocio Willian Alves - Vicepresidente Internacional para la Juventud, Niños y Adolescentes
- Consocio Juan Manuel Buergo - Presidente de la Comisión Internacional de Investigación Histórica
- Consocio Denilson de Sá - Coordinador Internacional de Ozanam TV
- Consocio Marcos Perassoli - Miembro del Equipo de Comunicación del Consejo General
- Consocio Carlos Lafarga - Director Internacional de Comunicación del Consejo General

6.2 – El Jurado del **Festival de Cine "LOS SIETE FUNDADORES"** será responsable de la evaluación técnica y cualitativa de las obras recibidas y la declaración del autor de la obra ganadora.

6.3 – La decisión del jurado es soberana e inapelable, no existiendo ningún tipo de recurso de réplica o apelación.

6.4 – El Jurado está compuesto por las respectivas Comisiones designadas por la Mesa del Consejo General Internacional y por el Equipo Organizador:

Equipo de Comunicación del Consejo General Internacional

- Comisión Internacional de Investigación Histórica
- 16º Presidente General

6.5 - El Jurado, cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrá ser modificado en cualquier momento según el criterio de la Mesa del Consejo General y / o del Presidente General.

7 – Del Plazo de Inscripción, Envío de las obras y premios



7.1 – La inscripción de obras para el certamen se **inicia el día 21 de junio de 2018 y se cierra el 30 de abril de 2019.**

7.2 – Las obras (vídeos o películas) deberán ser **enviadas hasta el día 15 de mayo de 2019** por medio de una plataforma específica que será divulgada mas adelante.

7.3 – El resultado de este certamen será publicado por el Consejo General Internacional en sus diversos medios de comunicación, **el 9 de septiembre de 2019**, fecha de la fiesta litúrgica del beato Federico Ozanam.

7.4 – Serán premiados de la forma siguiente y con la cuantía económica reflejada, los autores de los tres mejores trabajos:

- **Primer premio: 2.000,00 € (dos mil euros)**
- **Segundo premio: 1.500,00 € (mil quinientos euros)**
- **Tercer premio: 1.000,00 € (mil euros)**

8 – Observaciones generales

8.1 – Estas Bases y Reglamento serán publicados en el sitio oficial del Consejo General Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paul (www.ssvpglobal.org) y estarán a disposición de todos los vicentinos de la SSVP en el mundo.

8.2 - Del mismo modo, se solicita a todos los Consejos Superiores de los diversos países que hagan amplia publicidad de estas bases conteniendo las reglas de participación en dicho certamen, por los medios y plataformas de comunicaciones disponibles, con el fin de dar la mayor difusión posible.

8.3 – La presentación de la obra (vídeo o película) para ser considerada en el certamen implica la aceptación plena, por parte del autor, de la totalidad de estas bases y de los anexos que mas adelante podrán ser publicados.

8.4 – Los asuntos no previstos en estas bases serán solucionados por la Comisión Organizadora de este certamen y su decisión, que será inapelable, será incorporada en las bases de las próximas convocatorias y en los anexos a las mismas.



Ficha de Inscripción

Modalidad	<input type="checkbox"/> Film <input type="checkbox"/> Vídeo
Duración	<input type="checkbox"/> Corto-metraje <input type="checkbox"/> Medio-metraje <input type="checkbox"/> Largo-metraje
Duración	_____ minutos
Título de la obra	
Nombre(s) de lo(s) autor(es)	Nombre: Telefono de contacto: E-mail: Telefono movil:
Conferencia a la cual pertenece	Nombre de la Conferencia: Ciudad: País:
	Nombre: Contacto telefonico: E-mail:
Elenco	
Enredo	
Síntesis	
Bibliografía consultada	
Estructura del film	
Observaciones que fueran necesarias	